



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TRES CANTOS**

**NOTIFICA**

Que con fecha 14 enero de 2026, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA: PERSONAL (/pom)**  
**ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL  
PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE  
TRABAJO DE JEFE/A DE UNIDAD TÉCNICA DE ATRACCIÓN E  
IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TRES  
CANTOS (MADRID).**

**Nº 2026/171**

Mediante Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid) n.º 2025/6455 de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir un puesto de trabajo de Jefe/a de Unidad Técnica de Atracción e Implantación de Proyectos en el Ayuntamiento de Tres Cantos, la cual fue publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos el día 23 de diciembre de 2025, otorgándose a los aspirantes un plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido, ha/n sido examinada/s la/s solicitud/es de subsanación presentada/s, estimándose la/s incluida/s en la relación definitiva de admitidos por haber corregido el defecto advertido.

De conformidad con la base Quinta de la convocatoria, se dictará Resolución del proceso de provisión por el Primer Teniente de Alcade, previo Informe de la Sra. Concejala de Recursos Humanos, debiendo quedar acreditado en el mismo los criterios determinados de la adjudicación del puesto con referencia expresa de los conocimientos, experiencia, habilidades o aptitudes determinantes de aquella.

NOTIFICACION



Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS “ JEFE/A DE UNIDAD TÉCNICA DE ATRACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS (1p)”			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	DE SAMPAIO-DUARTE	GONZÁLEZ	ANDRÉS
2	RODRÍGUEZ	LARRAZ	ANA ISABEL

**Excluidos:** Ninguno.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta notificar la presente Resolución a la Concejal Delegada de Recursos Humanos.

**TERCERO:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECGRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACION